propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Articulo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento y saneamiento de Orillena (Huesca). Plan coordinado del tercer tramo del Canal de Monegros.

Pran coordinado del tercer tramo del Canar de Monegros.
Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones cuarenta y siete mil ochocientas treinta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2724 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la continuación de las obras del aProyecto re-formado de replanteo previo del abastecimiento con-junto de aqua potable a los pueblos del Condado» i Inen i

Por Orden ministerial de veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto reformado de replanteo previo del abastecimeinto conjunto de agua potable a los pueblos del Condado» (Jaén). adjudiciandose por Orden ministerial de cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de seis de julio de mil novecientos sesenta y tres, se aprobó un reformado de estas obras con presupuesto adicional líquido de dieciseis millones cincuenta y un mil trescientas ventiocho pesetas sesenta y cinco céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministros de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras del «Proyecto reformado de replanteo previo del abastecimiento conjunto de agua potable a los pueblos del Condado (Jaén), con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso. trato en curso.

trato en curso.

Artículo segundo.—El importe adicional liquido de dieciséis millones cincuenta y un mil trescientas veintiocho pesetas sesenta y cinco céntimos se hará efectivo mediante certificaciones expedicias por la Confederación Hidrográfica del Guadaquivir, en las siguientes anualidades: Mil novecientos sesenta y tres, un millones de pesetas; mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones de pesetas; mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones cincuenta y un mil trescientas veintiocho pesetas sesenta y cinco centimos. senta y cinco céntimos

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2725 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de galerías y pozos de prospección en la cerrada de la confluencia de los rios Guadalhorce y Guadalteba» (Málaga).

Por Orden ministerial de veintiséis de enero de mil no-Por Orden ministerial de veintiseis de enero de mil no-vecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el pro-yecto de galerias y pozos de prospección en la cerrada de la confluencia de los ríos Guadalhorce y Guadalteba (Málaga) por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro pesetas die-ciseis céntimos, que se abonarán por el Estado de conformidad i

con el artículo doce de la Ley de siete de julio de mil nove-

cientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos essenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Publicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres. cientos once, y tres.

DISPONGO.

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de galerías y pozos de prospección en la cerrada de la confluencia de los ríos Guadalhorce y Guadalteba (Málaga), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cincuenta y cuatro mil quimentas sesenta y cuatro pesetas dieciseis céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrografica del Sur de España.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUFRODIAZ

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Seña-les Maritimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad Anónima Echevarria» para ocupar terrenos u rec-tificar el cauce de la ria del Cadagua

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a la «Sociedad Anonima Echevarría» la rectificación del cauce de la ria del Cadarua y ocupar terrenos de dominio público correspondientes al cauce actual de la misma, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Director general, F. Rodriguez Párez.

miez Pérez

RESOLUCION de la Confederacion Hidrogràfica del Gua-ESOLUCION de la Conjegeración Hariográfica del Gudiana por la que se señalan lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el termino municipal de Argamasilla de Alba para las obras del desagüe D-2 y camino de servicio de los sectores I. II y III de la zona regable del embalse del Estrecho de Penarroya.

Declaradas estas obras de uraencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba el proximo día 12 de noviembre, a las diez treinta boras, a fin de que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación. Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Seccion.—7.501.

Ingeniero	d, 22 de octubre de 1905.—El Ingelheto Bricciol, 1. B., e g Jefe de la Sección.—7.501.
	Relacion que se cita
Finca numero	Propretario ,
1 23 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	D. José González González, Señora viuda de don Ramon Serrano Carretero. D.ª Dolores Rodriguez Jimenez. D. José Pérez Bermúdez, D.ª Rosalia Garcia-Noblejas Quesada, D.ª Manuela Valverde Hernán, D.ª Cayetana Fernández Hernán, D. Alejandro Ruiz Cantón, D. Ramon Gómez Masó. D. Vidal Díaz López, D. Manuel Serrano Mateos, D. Juan A. López de la Oliva D. Prudencio Aliaga Doctor, D.º Luisa Paris Villaseñor,
15 16 17 18 19	D. Luis Olmedo Ordóñez. D. Florencio Ocana Martinez. D. Fermin Valverde Lara. D. Matias Martinez Olmedo. D. Pedro Ruoio Ramirez.